



Casa Presidencial
Honduras, C. A.

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-011-2014

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS,

- CONSIDERANDO: Que el Turismo es uno de los más importantes sectores generadores de empleo en el país, constituyéndose en una fuente importante de sustento para más de 300,000 familias hondureñas en todo el territorio nacional;
- CONSIDERANDO: Que la actividad turística que se produce en el país realiza una importante contribución a las finanzas del Estado, con un aporte de mas de 700 millones de dólares en divisas y miles de millones de lempiras en tributos;
- CONSIDERANDO: Que el sector, compuesto en un 80% por MIPYMES, ofrece un acceso rápido al mundo del trabajo a los jóvenes y a las mujeres, que tienen la oportunidad de encontrar salarios justos y protección social. Asimismo, el sector ofrece un espacio de respeto a los pueblos indígenas y afro descendientes, igualdad de género, desarrollo personal e inclusión social.
- CONSIDERANDO: Que el sector Turismo contribuye a dar valor económico al patrimonio cultural y genera desarrollo económico ambientalmente sostenible;
- CONSIDERANDO: Que el país cuenta con condiciones naturales, culturales, arqueológicas e históricas que hacen del turismo uno de los sectores económicos con mayor potencial de crecimiento, pudiendo constituirse en un pilar fundamental para el desarrollo futuro del país, aportando empleo, divisas, tributos e inversión y generando una sólida base de desarrollo sustentable para Honduras;
- CONSIDERANDO: Que resulta vital crear las condiciones necesarias para que el Sector Turismo pueda contar con los elementos de contexto y de clima de inversión que potencien un acelerado proceso de desarrollo en los próximos años;
- CONSIDERANDO: Que la recreación segura es un derecho de todos los habitantes del país, así como de todos los turistas que nos visitan;

POR TANTO,

DECRETA:



Casa Presidencial
Honduras, C. A.

DECLARACIÓN DEL SECTOR TURISMO COMO FACTOR PRIORITARIO PARA EL DESARROLLO DEL PAÍS

- 1.- Declarar al Sector Turismo como un Sector Prioritario para el desarrollo social y económico del país, constituyendo esta Declaratoria como una Política de Estado e integrando la misma, como parte de la más relevante Agenda del Gobierno.
- 2.- Delegar en la Secretaría de Desarrollo Económico y, por su vía, en el Instituto Hondureño de Turismo, la actualización de la Estrategia Nacional de Turismo Sostenible, reafirmando el deseo de estructurar una actividad turística amigable con el ambiente, consciente de los desafíos del cambio climático y promotora de una cultura de protección y conservación de los ecosistemas naturales del país y del valor del patrimonio arqueológico, las culturas vivas y las tradiciones nacionales.
- 3.- Instruir al Gabinete de Seguridad compuesto por la Secretaría de Seguridad, la Secretaría de Defensa, Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, la Dirección de Migración y Extranjería, a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, y demás entes del Gobierno de la República para que en el marco de este Decreto Ejecutivo y en coordinación con el Gabinete de Desarrollo Económico desarrollen políticas y mecanismos para proteger y dar seguridad a los sitios y lugares turísticos del país para lograr que lo mismos sean declarados libres de violencia.
- 4.- Apoyar la integración del Turismo Sostenible como Política de Estado en el Plan de Nación y de las demás herramientas de planificación estratégica y operacional que del mismo se derivan. Apoyar también la consolidación de los esfuerzos nacionales para el diseño e implementación de la Estrategia para la adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Sector Turismo, tomando como punto de partida la carta de intención firmada por el IHT, CANATURH, UNAH y OMT como parte del Foro de Turismo, Sostenibilidad y Cambio Climático en Centroamérica celebrado en el mes de abril de 2013, incluyendo la puesta en funcionamiento del Primer Observatorio de Turismo Sostenible y Cambio Climático en las Américas;
- 5.- Identificar los mecanismos para dar mayor competitividad a la aeronáutica civil, como conductor de nuestra conectividad aérea a los mercados meta;
- 6.- Asumir el compromiso de convertir a Honduras en un área de desarrollo de turismo sustentable de acuerdo a los parámetros de la Organización Mundial de Turismo (OMT), dependencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de la firma del libro de oro de este organismo, en el que se establecen las condiciones para este cumplimiento.
- 7.- Incorporar al Sector Turismo como uno de los tres pilares de la Estrategia Nacional de Imagen País y Marca País, desarrollando una actividad de promoción nacional e internacional que evidencie la riqueza de los destinos turísticos hondureños e invite al goce de vivencias y experiencias caracterizadas por nuestra diversidad natural, cultural e histórica.



Casa Presidencial
Honduras, C. A.

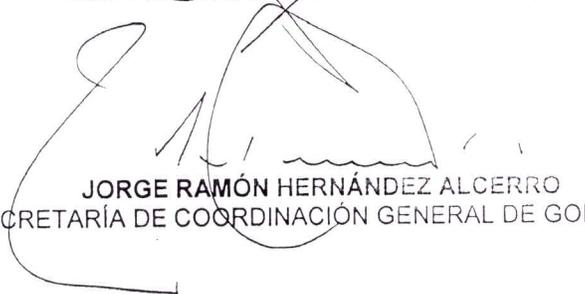
8.- Instruir al Instituto Hondureño de Turismo a la integración itinerante del Sector, con la participación de actores del sector privado, sociedad civil, grupos indígenas y afro descendientes, con la responsabilidad de acompañar las acciones del gobierno, y la contribución relevante en términos de visión, desarrollo y seguimiento.

9.- Informar a Países Amigos, Organismos Internacionales y Cooperación Internacional, del contenido de esta Declaratoria, como importante acción de comunicación por parte del Gobierno.

Dado en el Salón Constitucional de la Presidencia de la República, Tegucigalpa MDC a los diez (10) días del mes de abril de dos mil...




JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO